



## ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/267

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación\*: Desarrollo y aplicación de metodologías analíticas

Referencia ayuda: ED431C 2025/57

Título: Axudas para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas nas universidades públicas do Sistema universitario de Galicia-Modalidade A: Grupos de Referencia Competitiva. Xunta de Galicia

PERÍODO AYUDA: INICIO: 2025 FIN: 2028

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias

LUGAR Y HORARIO: IUMA/Facultad de Ciencias. Lunes a Viernes 9-14 y 16-18h

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: II

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a

Ayudante de apoyo a la investigación

Gestor/a de investigación  MECES Elegir

Técnico administrativo/a y de gestión

Colaborador/a de investigación  MECES Elegir

Ayudante administrativo/a

Técnico/a de apoyo a la investigación  MECES Elegir

JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.416,67 € (primer año)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599250142 541A 64902

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor/a

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Presidente: Soledad Muniategui (CAT-UN); Secretario: José M. Andrade (CAT-UN); Vocal: Purificación López (CAT-UN). Suplentes: Alatzne Carlosena (CAT-UN); Jorge Moreda (TITt-UN); Isabel Turnes Carou (TITt-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña, 20 de octubre de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Soledad Muniategui Lorenzo

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	v/nZx8XDZrsq6FJRehPPrw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Soledad Norberta Muniategui Lorenzo	Asinado	14/11/2025 13:51:46
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/v%2FnZx8XDZrsq6FJRehPPrw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/v%2FnZx8XDZrsq6FJRehPPrw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	
---	--

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Desarrollo y aplicación de metodologías analíticas	01.01.2026	30.11.2027	23 meses

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	v/nZx8XDZrsq6FJRehPPrw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Soledad Norberta Muniategui Lorenzo	Asinado	14/11/2025 13:51:46
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/v%2FnZx8XDZrsq6FJRehPPrw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/v%2FnZx8XDZrsq6FJRehPPrw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

CENTRO: Facultad de Ciencias e Instituto Universitario de Medio Ambiente (IUMA)

CONVOCATORIA: Investigador/a contratado/a doctor/a (tiempo completo)

REFERENCIA: ED431C 2025/57

TÍTULO: Axudas para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas nas universidades públicas do Sistema universitario de Galicia-Modalidade A: Grupos de Referencia Competitiva. Xunta de Galicia

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Soledad Muniategui Lorenzo

Este contrato es necesario para el desarrollo de las tareas que se citan a continuación de acuerdo a los objetivos y la programación temporal que figuran en el proyecto de referencia.

Línea de investigación: Desarrollo y aplicación de metodologías analíticas.

### 1) TAREAS A REALIZAR

- Tareas de investigación, incluía su transferencia y divulgación científica, relacionadas con el desarrollo y aplicación de metodologías analíticas para la caracterización de contaminantes persistentes y emergentes en muestras ambientales basadas en técnicas cromatográficas acopladas a espectrometría de masas. Nuevos métodos de análisis.

### 2) REQUISITOS CANDIDATOS/CANDIDATAS

Titulación: Doctorado

### 3) MÉRITOS QUE SE VALORAN

(a) Experiencia investigadora en las metodologías analíticas necesarias para la realización de las tareas propuestas en el apartado 1-Tareas a realizar (0,25 ptos/año): máximo 2 puntos.

(b) Publicaciones (JCR) sobre la línea de investigación a la que hace referencia la convocatoria de este contrato: máximo 3 puntos:

- Q1: 0,3 ptos/publicación
- Q2: 0,2 ptos/publicación

(c) Experiencia previa en el desarrollo de proyectos y contratos relacionados con las tareas y línea de investigación a las que hace referencia la convocatoria de este contrato: máximo 3 puntos

- convocatorias europeas: 0,5 ptos/proyecto
- convocatorias nacionales: 0,2 ptos/proyecto

(d) Entrevista personal a las personas aspirantes que alcancen una puntuación igual o superior a 7 puntos en los apartados a+b+c. Se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 2 puntos.

Se elaborará una lista de espera con aquellas personas aspirantes que no hayan sido propuestas por la comisión de selección que alcancen un mínimo de 7 puntos (apartados a+b+c). Si ninguna persona aspirante obtuviese una puntuación superior a 8 puntos, el puesto podrá quedar desierto.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**Código Seguro De Verificación**

v/nZx8XDZrsq6FJRehPPPrw==

**Estado**

**Data e hora**

**Asinado Por**

Soledad Norberta Muniategui Lorenzo

**Axinado**

14/11/2025 13:51:46

**Observacións**

**Páxina**

4/4

**Url De Verificación**

<https://sede.udc.gal/services/validation/v%2FnZx8XDZrsq6FJRehPPPrw%3D%3D>

**Normativa**

Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).

